



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 2 (DOS) PUESTOS VACANTES: ASESOR/A LEGAL- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) puestos de “ASESOR/A LEGAL” para cumplir

funciones en la Dirección de Asuntos Legales de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de Adicciones (APASA) de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que ya estén realizando tareas laborales en el ámbito público y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 18/06/2021 hasta el día 27/06/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

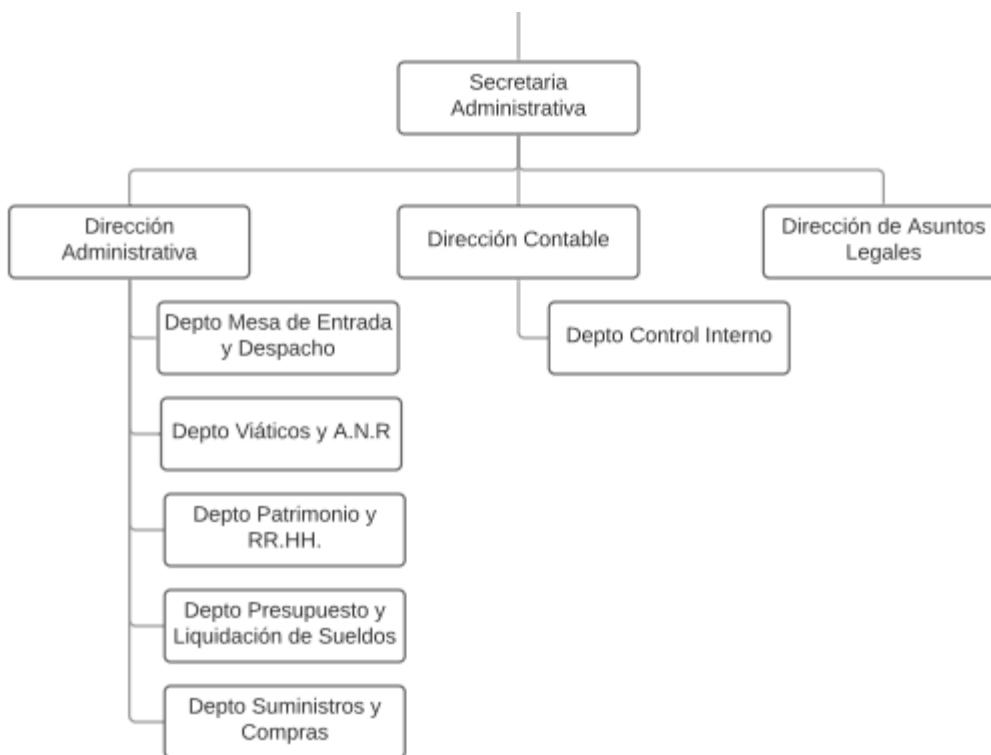
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: APASA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: Asesor/a Legal
UNIDAD ORGANIZATIVA: Dirección de Asuntos Legales



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Dictaminar en los procedimientos de selección de proveedores, comisiones oficiales, y viáticos, liquidación de haberes y programas en los que la Agencia resulta autoridad de aplicación.-
2. Evacuar consultas formuladas por el Equipo Técnico y/o área de Administración de la Agencia.-
3. Redactar textos administrativos mediante diferentes herramientas informáticas.-

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Abogado/a.

Experiencias: Formación y/o recorrido profesional acreditable en materia de prevención y asistencia del abuso de sustancias y las adicciones así como en ámbitos laborales con interdisciplinariedad.-

Conocimientos

- **Indispensables:** Constitución de la Provincia, Ley N° 5151 con sus decretos reglamentarios y normativa complementaria, Sistema de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial (Ley N.º 3186, Decreto Provincial H N.º 1,737/98, Ley N° 88, Ley N° 2747) y procedimiento administrativo (Ley N° 2938).
- **Convenientes:** Normativa vigente relacionada con el derecho humano a la salud integral, derecho procesal penal, civil y comercial.

COMPETENCIAS GENERALES: Idoneidad, confidencialidad, responsabilidad, discreción, ética, Predisposición.
HABILIDADES REQUERIDAS: Compromiso con el cumplimiento de las tareas encomendadas, capacidad para resolución de problemas, aptitud para el trabajo en equipo, capacidad para aprender.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARÍA: APASA	
NOMBRE DEL CARGO: ASESOR/A LEGAL	HOJA:

MISION: Asegurar el cumplimiento de las competencias y funciones atribuidas por la Ley N° 5151, decretos reglamentarios y normas complementarias, conforme a las metas establecidas por la Directora Ejecutiva en el ámbito de la Dirección de Asuntos Legales.-

FUNCIONES:

- Emitir dictámenes legales.-
- Evacuar consultas jurídicas.
- Redactar textos administrativos.
- Participar de trabajos interdisciplinarios para la ejecución de programas y metas institucionales.-
- Formular propuestas de reglamentación y proyectos.
- Fortalecer la implementación de criterios jurídicos.-